

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**GALAPAGAR**

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Galapagar, plaza Presidente Adolfo Suárez, sin número, 28260 Galapagar. Teléfono 918 587 800, fax 918 580 807.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) El órgano de contratación efectuó delegaciones en el segundo teniente de alcalde de facultades en relación a licitación hasta clasificación proposiciones y requerimiento previo y en el tercer teniente de alcalde de control, dirección, inspección e impartición instrucciones al contratista.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: suministros.
 - b) Descripción: suministro eléctrico en varios edificios municipales o dependientes del Ayuntamiento.
 - c) CPV 09310000-5 Electricidad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Obtención de documentación e información: acceso al “perfil del contratante” a través de la Sede Electrónica en el sitio web institucional del Ayuntamiento de Galapagar (<http://www.ayuntamientodegalapagar.com>).
5. Duración del contrato: un año más uno de prórroga, total dos años, incluida la prórroga.
6. Presupuesto base de licitación: 52.000,00 euros, IVA incluido.
7. Criterios de valoración de las ofertas: conforme al anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - A) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y porcentajes: máximo 80 puntos. Proposición económica.
 - B) Criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas y porcentajes: máximo 20 puntos.
 - Origen renovable energía, máximo 7 puntos.
 - Mantenimiento preventivo cuadros eléctricos, máximo 5 puntos.
 - Instalación analizadores de redes y control instalaciones, máximo 2 puntos.
 - Asesoramiento optimización facturación eléctrica, máximo 2 puntos.
 - Asesoramiento y formación: mantenimiento instalaciones energéticas, ayudas, subvenciones o actividades promoción campos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables, máximo 2 puntos.
 - Instalación equipos corrección factor potencia, máximo 2 puntos.
8. Solvencia económica, financiera y técnica:
 - Indispensable: encontrarse inscrita en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados como empresas comercializadoras, debiendo aportar certificado o documento acreditativo expedido por el Ministerio de Energía.
 - Solvencia económica y financiera: cifra anual de negocios en los tres últimos ejercicios por importe mínimo de 156.000,00 euros.
 - Solvencia técnica: relación de principales servicios realizados en los últimos cinco años, donde al menos uno de ellos fuese de características similares, adjuntando certificado de buena ejecución.



9. Garantías:

- Provisional: no se exige.
- Definitiva: 5 por 100 importe adjudicación impuestos excluidos.

10. Presentación de proposiciones:

Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente al de publicación anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- a) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento (plaza del Presidente Adolfo Suárez, sin número), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, además los martes y jueves, de dieciséis a dieciocho horas, y sábados de nueve a doce horas. Los meses de julio y agosto únicamente de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

11. Apertura ofertas: sala reuniones Ayuntamiento a las doce horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

En Galapagar, a 12 de julio de 2017.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(01/24.373/17)

